



Cuarto Período de Sesiones
(Segunda Parte)
45.ª sesión

ACTA RESUMIDA DE LA 45.ª SESIÓN,
celebrada en México, D. F.,
el 11 de febrero de 1967, a las 0.51 horas.

SUMARIO

1. Informe del Comité Coordinador [Doc. COPREDAL/CC/23].
2. Comunicación del Encargado de Negocios a.i. de los Países Bajos acreditado ante el Gobierno de México, de fecha 18 de enero de 1967 [Doc. COPREDAL/59].
3. Elaboración del Proyecto de Tratado de Desnuclearización de la América Latina [Docs. COPREDAL/36, 46 a 49, 51 a 53, 55, 56 y 60; COPREDAL/L/14 Rev.; COPREDAL/OAT/1 a 4; COPREDAL/CN/2; COPREDAL/CC/23; COPREDAL/GT.1/1 Rev. (Primer Informe del Grupo de Trabajo 1, Revisión); COPREDAL/GT.1/2 Rev. (Segundo Informe del Grupo de Trabajo 1, Revisión); COPREDAL/GT.1/3 (Tercer Informe del Grupo de Trabajo 1), y COPREDAL/GT.2/1 Rev. (Primer Informe del Grupo de Trabajo 2, Revisión)].
4. Consideración del Proyecto de Tratado que se elabore de acuerdo con el punto 3, con miras a su eventual aprobación, con carácter de Tratado, y a la apertura a la firma del mismo.
5. Otros asuntos.

El Presidente, Embajador Lic. Alfonso García Robles, declaró abierta la cuadragésima quinta sesión a las 0.51 horas de la mañana, e indicó

que, antes de entrar a tratar las cuestiones encomendadas al Grupo de Trabajo 2, daba la palabra al Secretario General, quien deseaba informar y presentar una sugerencia respecto al trabajo encomendado al Comité de Estilo.

El Secretario General, Embajador Carlos Peón del Valle, manifestó que la Secretaría de la Comisión tenía noticia — y muchísimo agradecería al señor Presidente del Comité de Estilo rectificarlo si en lo que iba a manifestar hubiere inexactitud o error — de que, en el curso de los trabajos del Comité de Estilo, los miembros de ese órgano de la Comisión habían encontrado algunas posibles faltas de coordinación o de concordancia en los textos que les habían sido sometidos a estudio; en todo caso, situaciones que les habían ocasionado dudas respecto de la precisión en ese aspecto de coordinación o de concordancia entre los diversos artículos o fracciones de artículos de los que constaba el texto presentado a ese Comité. La Secretaría creía entender que el Comité de Estilo, con esa designación de "Comité de Estilo", se había sentido en alguna forma inhibido para imprimir o para introducir modificaciones que pudiesen no ser rigurosamente estilísticas, gramaticales o lingüísticas, sino que pudiesen ser de sustancia, de fondo: había algunos ejemplos, en los artículos 7, 12, 14 y 19. En esas condiciones, la Secretaría, con su único interés de contribuir, en lo que estuviera a su alcance, a la expedición del trabajo de la Comisión, sometería a la consideración de esta última la conveniencia de constituir un Comité ad hoc al que se le solicitaría examinar y, si fuese posible, encontrar la mejor solución para tales cuestiones. Añadió el Secretario General que ese nuevo órgano de la Comisión podría, si a la Comisión le pareciese apropiado, integrarse con los Representantes del Brasil, de Colombia, de Haití, de Trinidad y Tabago y con los Representantes de los Gobiernos que propusieron originalmente los textos que habían suscitado dudas; Comité que trabajaría dándose su propio régimen dentro del régimen general que gobernaba las labores de la Comisión Preparatoria, y con la colaboración del Asesor Técnico en el Comité de Estilo que las Naciones Unidas habían

comisionado para asistir a la Comisión, el señor Gordon W. Wattles. Se contaría asimismo con los servicios de la Secretaría, la cual estaba pronta a atender las necesidades administrativas de ese nuevo órgano de la Comisión Preparatoria, si fuese creado, desde el mismo momento en que la Comisión llegara a tener a bien designarlo.

El Presidente manifestó que, si no había objeción, podría constituirse este Grupo ad hoc sugerido por el Secretario General, con las funciones que el propio funcionario acababa de indicar. No habiéndola, declaró aprobada esa sugerencia del Secretario General, indicando que también asistirían a ese Grupo de Trabajo los proponentes de los artículos en cuestión, en el caso de que no estuviesen ya comprendidos entre los cuatro que se habían mencionado. El Presidente dio la palabra al Secretario General para que informara quiénes serían, en cada caso, los proponentes.

El Secretario General indicó que, hasta donde él estaba informado hasta ese momento, por cuanto se refería al párrafo 1 del artículo 7 y a otro párrafo del artículo 14, así como al párrafo 4 del artículo 12, la moción original había provenido de la Delegación de Venezuela. En el caso del artículo 19, el texto original había sido propuesto por la Delegación del Brasil, la cual de todas maneras había quedado incluida en el Comité. En el caso del párrafo 5 del artículo 7, emanado del Grupo de Trabajo "B" de la Comisión, existía la circunstancia de que había sido un Grupo de Trabajo presidido por el Embajador de Haití, quien también estaría representado.

El Presidente señaló que correspondía examinar el resultado de los trabajos del Grupo de Trabajo 2, y, con objeto de que se informara sobre el particular, dio la palabra al Relator de ese Grupo de Trabajo.

El Relator del Grupo de Trabajo 2, Dr. Vicente Berasategui (Argentina), declaró que lamentaba informar a la Comisión que ese Grupo no había completado la labor que tenía asignada; que se había llegado a algunos acuerdos en el seno del Grupo, pero que no había sido posible concluir un informe detallado de sus labores.

El Presidente solicitó del Relator del Grupo de Trabajo 2 que informara cuándo estimaba que su Grupo podría presentar el informe sobre sus labores, a fin de que se pudiera convocar oportunamente a la Comisión Preparatoria en pleno.

El Relator del Grupo de Trabajo 2 expresó que, dado el desarrollo de las tareas del Grupo, sería factible contar con un informe sobre el resultado de las deliberaciones en la tarde del día siguiente, debiéndose todavía afinar ciertos detalles y, posteriormente, procederse a la aprobación del informe por el Grupo en pleno, por lo que estimaría que se tuvieran en cuenta esas circunstancias para el efecto de considerar dicho informe.

El Presidente formuló fervientes votos por que dichos debates se desarrollaran satisfactoriamente, y convocó a sesión plenaria de la Comisión para las 4 de la tarde del día 11 de febrero, a fin de considerar el informe del Grupo de Trabajo 2. Además recomendó a los Representantes de ese Grupo que hicieran todos los esfuerzos posibles para que su trabajo quedara terminado; porque, como era de conocimiento general, después de presentado dicho informe y aprobado en primera lectura, el material que se enviara al pleno tendría que pasar a la Comisión de Estilo y posteriormente, seguramente el domingo, dado el corto tiempo de que se disponía, si se quería cumplir con la fecha fijada provisionalmente, una vez aprobado en segunda y definitiva lectura el Tratado de Proscripción de las Armas Nucleares, se asignaría un tiempo razonable para que la Secretaría pudiera preparar el texto del Tratado que debería firmarse el martes.

Se levantó la sesión a las 1.10 horas.